

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.029/2017**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, el **27 de septiembre de 2017** por parte de , y mediante la cual solicitó lo siguiente:

- 1. Política pública de niñez y adolescencia.
- Convenios de cooperación entre el CONNA e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- 3. Último informe oficial sobre el quehacer del CONNA.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante vía correo electrónico.

San Salvador, a las nueve horas del veinte de octubre de dos mil diecisiete.

Silvia Soledad Orellana Guillén Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) Silvia Orellana, Oficial de Información silvia.orellana@conna.gob.sv 2501-6651

Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador